

RESOLUCIÓN DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONVOCADO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN, GESTIÓN Y ATENCIÓN PARA LOS PACIENTES/USUARIOS DE LA FUNDACIÓN CLÍNICA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, MEDIANTE SOPORTE TELEFÓNICO CENTRALIZADO "CALL CENTER SANITARIO" (EXPTE. 2024004SERASFCURJC).

Vista la Propuesta formulada por la Mesa de Contratación, una vez finalizados sus trabajos, todos conforme a los criterios y disposiciones establecidas por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos por los artículos 145, 146, 147, 148, 149 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) y demás disposiciones de aplicación, y de conformidad con lo establecido en los precitados artículos 145 y siguientes de dicho texto legal,

ESTE PATRONATO, resuelve:

1. **CLASIFICAR** por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Cuadro de Características y en el Anexo 1.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como a continuación se detalla:

EXP. 2024004SERASFCURJC			
Empresa	CRITERIOS FÓRMULAS (100 p)		PUNTAJACIÓN TOTAL
	Criterio 1 (90p)	Criterio 2 (10 p)	
	PROPUESTA ECONÓMICA	EXP. EQUIPO	
MEDYSALUD S. COOP. AND	90,00	0,00	90,00

2. **ADJUDICAR** el contrato, mediante procedimiento abierto simplificado y teniendo en cuenta para la valoración una pluralidad de criterios directamente vinculados al objeto del contrato, a la empresa:

MEDYSALUD S. COOP. AND en base a las condiciones de su oferta que queda configurada por la cantidad, IVA excluido, de **22.817,82 euros (veintidós mil ochocientos diecisiete euros con ochenta y dos céntimos)** y un total, IVA incluido, de **27.609,56 euros (veintisiete mil seiscientos nueve euros con cincuenta y seis céntimos)**.

Todo ello, de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y por reunir todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

3. En cuanto a la **CONFIDENCIALIDAD** y **PROTECCIÓN DE DATOS**, se estará a lo preceptuado en el Anexo 1.14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la legislación vigente.
4. **NOTIFICAR** a los licitadores, en su caso, este acuerdo de adjudicación, y publicarlo en el perfil del contratante de la Fundación Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 2.8.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los **artículos 151 y siguientes de la LCSP**.
5. **PROCEDER** a formalizar el correspondiente contrato en documento formal dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera recibido la notificación de la presente Resolución, y a su posterior publicación en el perfil del contratante de la Fundación Clínica Universitaria de la Universidad Rey Juan Carlos, según lo establecido en los **artículos 153 y 154 de la LCSP**.

Firmado a fecha de firma electrónica.
EL DIRECTOR GENERAL DE LA FCU-URJC,
(P.D. de competencias del Patronato de la FCU-URJC,
según Escritura Notarial de 6 de febrero de 2024)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALVAREZ CABO DANIEL - DIRECTOR	04-09-2024 13:44:22

